

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO
PATENTE COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 439. /

LAS CABRAS,

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Inmobiliaria Colectiva Civil El Aromo, RUT , en el sentido que se le autorice término de giro de "Inmobiliaria", Rol N°21689, con domicilio Comercial en Fundo Las Cabras, a partir del 1º semestre del año 2015.

Memorándum N° 34/2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Inmobiliaria Colectiva Civil El Aromo.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de "Inmobiliaria", Rol N°21689, con domicilio comercial ubicado en Fundo Las Cabras, a nombre de Inmobiliaria Colectiva Civil El Aromo, RUT , a partir del 1º semestre del año 2015.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



**RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE**